



ANEXO 1

Estructura del Informe de Rendición de Cuentas Local 2022

1. Mensaje del Alcalde(sa) Local

El(La) Alcalde(sa) Local escribirá en máximo 2 páginas, un balance general de los principales logros de su gestión, en el marco del cumplimiento del Plan de Desarrollo Local - PDL de su respectiva localidad.

Responsable: Alcalde(sa) Local.

2. Introducción

La Alcaldía Local en máximo 2 páginas, realizará una introducción que dé cuenta de la manera como está estructurado el Informe de Rendición de Cuentas Local y el tipo de información que la ciudadanía puede encontrar allí.

Responsable: Alcalde(sa) Local y profesionales de planeación local.

3. Balance General Acumulado de los PDL

La Secretaría Distrital de Planeación, con los datos consolidados y validados por cada localidad en las herramientas Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión -MUSI- y SEGPLAN, con corte a 31 de diciembre de 2022 en el marco de la Circular No. 038 de 2022, presentará los siguientes contenidos:

- Avance ponderado del PDL.
- Avance ponderado de cumplimiento de los propósitos y programas del PDL de cada localidad.
- Avance de cumplimiento de las metas PDL de cada localidad teniendo en cuenta los propósitos del plan.
- Avance de los indicadores por componente y línea de inversión.

Responsable: Secretaría Distrital de Planeación.

4. Ejecución presupuestal

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Corresponde al análisis de la ejecución presupuestal por propósito en el marco del Plan de Desarrollo “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, basada en cifras del Sistema de Información del Presupuesto Distrital - BOGDATA. Esta sección incluye gráficos, imágenes y tablas.

Estructura del contenido:

- Análisis de la Ejecución presupuestal por propósitos del plan.
- Análisis de la Ejecución presupuestal por responsable del concepto de gasto.
- Análisis de la Ejecución presupuestal por línea de inversión local.
- Ejecución presupuestal de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles – ODS.

Responsable: Secretaría Distrital de Planeación.

5. Principales logros y resultados obtenidos en los Propósitos del PDL

Se mencionará de manera concisa los logros (en máximo 10 páginas) que sean considerados como los aportes más importantes de la administración local para la vigencia 2022. Estos logros deben ser presentados en términos del impacto y beneficio logrados con la entrega de bienes y servicios financiados con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.

Este apartado también contempla los logros alcanzados a través de gestión de la administración local.

Recomendaciones

- No incluir porcentaje de cumplimiento de una meta.
- La explicación del logro no debe limitarse a citar resultados numéricos de indicadores de las metas PDL.
- Mencionar sólo los logros concretos en relación con el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de ciudadanos y ciudadanas de la localidad.
- Dar cuenta de la transversalidad de los enfoques poblacional-diferencial y de género que establece el artículo 65 del Plan Distrital de Desarrollo.

Estructura del contenido (según aplique para al respectivo PDL):

- Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
- Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
- Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
- Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

Responsable: Alcalde(sa) Local y profesionales de planeación local.

Este apartado estará acompañado de la entrega de información cartográfica realizada en el marco de la Circular No. 038 de 2022 que establece lineamientos para el cuarto seguimiento a la ejecución del Plan de Acción de la Alcaldía Local con corte a 31 de diciembre de 2022. A partir de esta información la Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales de la SDP suministrará los respectivos mapas que harán parte del informe de rendición de cuentas local.

6. Principales resultados de presupuestos participativos

Se debe incluir y resaltar los logros relacionados con el proceso de la fase 2 de presupuestos participativos. Así mismo, se presentarán los resultados de la ejecución de las propuestas ciudadanas priorizadas, de acuerdo con la información reportada por las Alcaldías Locales en el sistema de seguimiento de la SDP para dicho propósito.

Responsable: Alcalde(sa) Local y profesionales de planeación local.

7. Avances de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles

Se debe incluir (en máximo 4 páginas) los principales avances de cada una de las esferas de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles, conforme a la asociación que se realizó de cada una de las metas de los planes de desarrollo locales a los ODS.

Responsable: Alcalde(sa) Local y profesionales de planeación local.

8. Dificultades y soluciones propuestas

Corresponde a las principales dificultades y soluciones identificadas en cada Propósito, máximo 1 página por Propósito. Debe explicar con argumentos concretos (normativos, operativos, políticos, financieros, técnicos, entre otros), que den respuesta a inquietudes como:

- ¿Qué resultado (s) no se ha conseguido aún y por qué?
- ¿Existe algún retraso en la medición del resultado y por qué?
- ¿Qué se tiene previsto para dar solución a las dificultades y cumplir con los compromisos del Plan de Desarrollo?

Estructura del contenido (según aplique para al respectivo PDL):

- Propósito 1. Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.
- Propósito 2. Cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá y adaptarnos y mitigar la crisis climática.
- Propósito 3. Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.
- Propósito 4. Hacer de Bogotá-región un modelo de movilidad multimodal, incluyente y sostenible.
- Propósito 5. Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.

Adicionalmente, se deben señalar las principales dificultades que afrontó la Alcaldía Local para la ejecución de las propuestas ciudadanas priorizadas.

Responsable: Alcalde(sa) Local y profesionales de planeación local.

9. Anexo contractual de la vigencia 2022

Se debe anexar el listado detallado de la contratación realizada durante el año 2022, resaltando las grandes contrataciones (esta información deberá ser consistente con la reportada a la Veeduría Distrital).

Responsable: Alcalde(sa) Local.

Aclaraciones adicionales para la elaboración del informe:

El cuerpo del informe debe estar elaborado con base en la plantilla suministrada por la SDP (Anexo 2), para guardar correspondencia con el formato del texto, gráficos, imágenes y tablas. Para el caso de las fotografías, estas deben incorporarse en formato JPG.

Las siglas que se mencionen en el texto deberán incluir su definición, así: Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Tanto el documento en Word con el contenido del informe, como el anexo contractual deben ser remitidos por el Alcalde(sa) Local al correo electrónico aagudeloa@sdp.gov.co y copia al correo electrónico del profesional designado de la Dirección de Programación, Seguimiento a la Inversión y Planes de Desarrollo Locales.